

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Créase en el ámbito del Municipio de Roque Pérez, la “MESA LOCAL INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN Y ABORDAJE DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE LAS VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO”.

ARTICULO 2º: Será objetivo de la Mesa Intersectorial de prevención y abordaje de la violencia familiar y de las violencias por razones de género lograr un trabajo articulado entre las diferentes instancias institucionales que la integran con el objeto de analizar, diseñar, planear, evaluar e implementar acciones específicas y diseño de políticas públicas en relación al abordaje y la prevención de la violencia familiar, por razones de género, identidad de género y diversidad sexual.

ARTICULO 3º: Mesa Intersectorial estará conformada por todas las áreas del Municipio, Organismos Provinciales en el territorio, Organismos Nacionales, Organizaciones Políticas, Culturales, Sociales, ONG, Sindicatos y actores sociales, que propicien un entramado territorial de acción y una planificación estratégica colectiva que aborden directa o indirectamente las en el ámbito del Distrito de Roque Pérez.

ARTICULO 4º: La Mesa Local Intersectorial dictará su reglamento, estructura y agenda de trabajo, teniendo como premisa una reunión mensual como mínimo.

ARTICULO 5º: La Mesa Local Intersectorial de abordaje de la violencia familiar y por razones de género deberá contar con una partida presupuestaria destinada por el Municipio para facilitar el funcionamiento de la misma.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a designar la Partida Presupuestaria que corresponda, para las erogaciones que provengan de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 7°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

Firmada: Andrea V. Mercante. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez – Maximiliano Oscar Sciaini. Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.253 con fecha 27/08/2020.-